



1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la empresa denominada "**Gadark**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", Representada por el **C. José Gabriel Kuri González**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
 - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
 - I.3.- El Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles, solicitado por la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "**EL INSTITUTO**".
 - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062502, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad

1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presupuestal con números de folios 0000236217-2009 y 0000556054-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número S-ADD-101-09, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción VII y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Con fecha 27 de noviembre de 2009, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el fallo correspondiente al procedimiento antes señalado, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, "Gadark", S.A. de C.V., con la partida única.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 78,324, de fecha 31 de enero de 2007, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 en México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 360,033 del 26 de febrero del propio año.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Gabriel Kuri González, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 78,324, de fecha 31 de enero de 2007, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público número 140 en México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades a la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, diseño,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

manufactura, fabricación, maquila, servicio, mantenimiento, arrendamiento, distribución y comercialización en general de toda clase de equipo, artículos y productos para incendio, policíacos, militares, rescate, seguridad industrial, protección civil y seguridad en general, así como prestar accesoria, capacitación y en general toda clase de servicios y asistencia técnica por cuenta propia o de terceros a personas, empresas o instituciones en cuestión de seguridad y contra incendio ante cualquier autoridad o dependencia.

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GAD 070201 QJ7.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.
- En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 29 número 52, Colonia Olivar del Conde, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01400, en México, Distrito Federal; Teléfono 36.26.60.61, 36.26.60.63, fax 36.26.60.62 y correo electrónico gabrielkuri@yahoo.com.mx.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, de conformidad con los criterios, términos y condiciones, que se describen en el **Anexo 2 (dos)** y que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$272,483.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$380,618.50 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios y costo total por partida que se señala en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" presentando la siguiente documentación:

- a. Los pagos se efectuarán de manera mensual a servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a que "EL PROVEEDOR" presente en las Oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales,

4 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- b. **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
 - c. Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre de **"EL INSTITUTO"** con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en el que se indique el servicio prestado, número de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato que ampare dicho servicio (acta administrativa de entrega-recepción de los servicios, emitida por la administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, debidamente requisitada en su remisión de **"EL INSTITUTO"**.
 - d. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores y deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"**, dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - e. Original y copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
 - f. Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
 - g. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico, intrabancario que se encuentra en operación en **"EL INSTITUTO"** en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banco Mercantil del Norte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3° Piso,

5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que proporcione servicios a **"EL INSTITUTO"** y que celebren contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificar a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos

6 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

inmuebles a cargo de la citada División de Inmuebles Centrales, las partes convienen en lo siguiente:

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a realizar el servicio a partir del día siguiente de la fecha del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2009.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores en los diversos inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme al **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar su certificado de cumplimiento ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de la NOM-154EL-SCFI-2005, en sus 05 (cinco) categorías, así como original y copia para su cotejo de la acreditación de la empresa, así como remarcar el dato que a la fecha esta vigente.

"EL PROVEEDOR" deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia.

Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.

Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre del año 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra

7 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que en su caso procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se señalan a continuación:

GARANTÍA DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** proporcionará por escrito y en papel membretado de la empresa, garantía de partes y mano de obra; la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

1. Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, deberá presentar fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del

8 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos.

La garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los servicios se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje de 10% (diez por ciento) de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente; (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

Cuando "**EL PROVEEDOR**" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**", durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "**EL PROVEEDOR**" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio

10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier momento este contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilidad de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- d) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
- e) Si la autoridad competente declara el estado de quiebra, la suspensión de pagos, o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- f) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- g) Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los montos y servicios y que el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar un endoso a la fianza de cumplimiento o bien una nueva por el importe correspondiente en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato, como si a la letra se insertasen:

13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala; propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuesta"
- Anexo 2 (dos) "Criterios, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres) "Propuestas Técnico-Económicas"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto **"EL INSTITUTO"**, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, o por cualesquiera otra que pudiera corresponderles.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

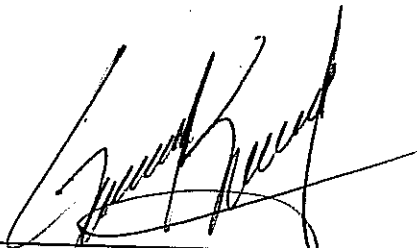
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de noviembre de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GADARK, S.A. DE C.V.

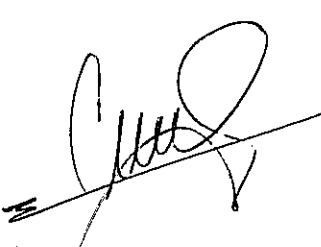


ING. SERGIO DUAN WONG
REPRESENTANTE LEGAL

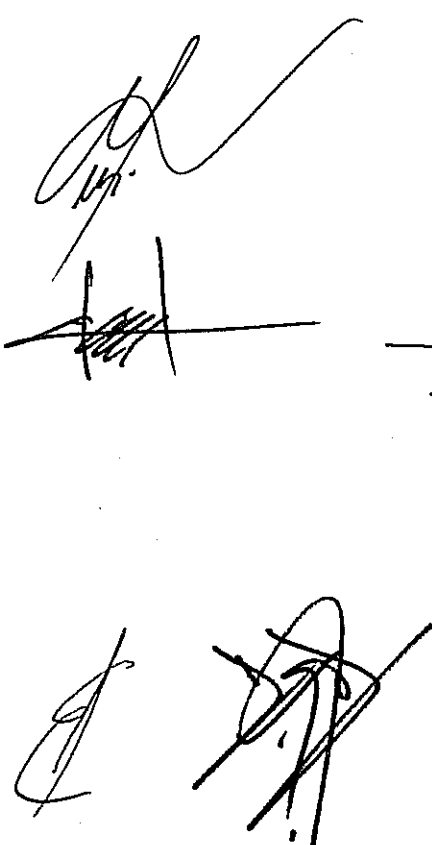


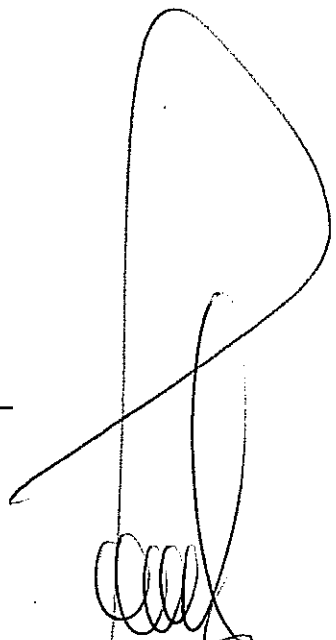
C. JOSÉ GABRIEL KURI GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

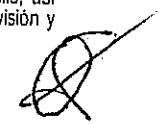
ADMINISTRA ESTE CONTRATO



ARQ. CARLOS ROJAS RAMOS
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

ANEXO 1
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000-12

FOLIO: 0000236217-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
143000 CoordTécConservOperacInmuebles

Concepto: OFICIO 4176 DEL 19/05/2009 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS

Fecha Elaboración: 20/05/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 430,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ.

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	215.0	215.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMPROMETIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	194.1	602.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millarium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Marias Merlos

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S _____ .00

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO
Clave: 6170-009-001

000-130



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000556054-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Finanzas Centrales -Reforma-
143000 CoordTécConservOperactnInmuebles

Concepto: OFICIO 8284 DEL 08/10/2009 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y RECARGA DE LOS MISMOS.

Fecha Elaboración: 08/10/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 143000

COMPRONDEBIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	213.9	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma María Méritos

Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001
DIVISION DE CONTRATOS
VAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

"CRITERIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el Anexo 1 (Universo de Unidades).

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo 1 (uno).
Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal número: 0000236217-2009

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- LUGAR

Para el servicio de "MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES" El PROVEEDOR se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles de Cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo 1 (Universo de Unidades), se realizará durante 60 días hábiles a partir del 1º de septiembre de 2009.

4.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio será del 27 de noviembre al 31 de diciembre del año 2009.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATA
COORDINACION TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, mismos que incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y/o que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.
- El licitante deberá presentar su certificado de cumplimiento ante la EMA de la NOM-154EL-SCFI-2005, en sus cinco categorías; así como original y copia para su cotejo de la acreditación de la empresa, así como remarcar el dato de que a la fecha esta vigente.
- **EL PROVEEDOR** deberá contar y proporcionar los teléfonos de emergencia o radiolocalizador para el reporte de llamadas de emergencia.
- Se compromete a tener existencia de las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser originales.
- Deberá entregar reporte de cada uno de los servicios realizados al Jefe de Conservación de la Unidad, con oficinas en los inmuebles involucrados para el servicio mencionado.

5.- GARANTÍA

5.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR proporcionara por escrito y en papel membretado de su empresa:

5.2.- GARANTÍA DE PARTES Y MANO DE OBRA: La garantía otorgada por **EL PROVEEDOR** comprende partes, refacciones (nuevas y originales), accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **EL INSTITUTO**, así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los pagos se efectuarán de manera mensual a servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores a que **EL PROVEEDOR** presente en las oficinas de la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de **EL PROVEEDOR**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

EL PROVEEDOR deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **EL PROVEEDOR** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios (Acta Administrativa de Entrega – Recepción de los servicios, emitida por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **EL INSTITUTO** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat, S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal.
 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
 - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.

ANEXOS
DIVISION DE TRAMITE DE EROGACIONES
Y APOYO ADMINISTRATIVO
4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Numero de **EL PROVEEDOR** que asigne el IMSS.
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios a **EL INSTITUTO**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que **EL PROVEEDOR** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

EL PROVEEDOR asignado deberá:

- Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50, libera a **EL INSTITUTO** y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, **Anexo 2 (DOS)**.
- Entregar Anexo de inhabilitación de empresas **Anexo 3 (TRES)**.
- Anexo de liberar a **EL INSTITUTO** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor **Anexo 4 (CUATRO)**.

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(r) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.3.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos y Apoyo Técnico, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de el Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o deposito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

6.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 51 y 52 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, la pena convencional a cargo de los proveedores por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor de lo incumplido.

7.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

7.1.- PRECIO

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

7.2.- ANTICIPO

No se otorgaran anticipos.

7.2.- PAGO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO
3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION TECNICA DE CONSERVACION Y OPERACION DE INMUEBLES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
AREA DE CONSERVACION**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **EL INSTITUTO**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **EL PROVEEDOR**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **EL PROVEEDOR**, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **EL INSTITUTO** y con ello se afecten los intereses de **EL INSTITUTO**.
8. Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

ATENTAMENTE

**Ing. Israel Reyes Cortés
Jefe del Área de Conservación**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



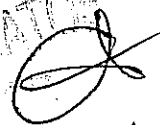
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Conservación y Servicios Generales, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio devengado, número de **EL PROVEEDOR**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.

EL PROVEEDOR deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Durango No. 167, piso 3, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida **EL PROVEEDOR** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc C.P. 06700, México, D.F., y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato que amparan dichos servicios (Acta Administrativa de Entrega – Recepción de los servicios, emitida por la Administración correspondiente dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Operación de Inmuebles de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales), documentación que avalará la prestación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, debidamente requisitada en su remisión IMSS.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **EL INSTITUTO** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62, del Reglamento.
- Original y Copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** acepte el o los pagos de su factura a través de transferencia electrónica intrabancaria, con el banco (Banamex, S.A., Banorte, S.A. O Scotiabank Inverlat. S.A.) Deberá suscribir el formato correspondiente, presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia de Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto por el Instituto:
 - Nombre o razón social.
 - Domicilio fiscal.
 - Nombre de la institución bancaria (Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
 - Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Número de **EL PROVEEDOR** que asigne el IMSS.
 - Identificación oficial en original y copia (personas físicas).
 - Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).

Los proveedores que presten servicios a **EL INSTITUTO**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo a **EL INSTITUTO**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

En caso de que **EL PROVEEDOR** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

8.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

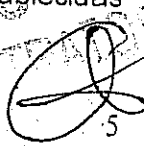
EL PROVEEDOR asignado deberá:

- Entregar escrito bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 50, libera a **EL INSTITUTO** y se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, **Anexo 2 (DOS)**.
- Entregar Anexo de inhabilitación de empresas **Anexo 3 (TRES)**.
- Anexo de liberar a **EL INSTITUTO** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione, por infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, o la Ley de la Propiedad Industrial derechos de autor **Anexo 4 (CUATRO)**.

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento,

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATAS

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACION**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

4. Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta adjudicación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **EL INSTITUTO**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **EL PROVEEDOR**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **EL PROVEEDOR**, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **EL INSTITUTO** y con ello se afecten los intereses de **EL INSTITUTO**.
8. Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

ATENTAMENTE

Arq. Carlos Rojas Ramos
Titular de la División de Inmuebles Centrales

AÑEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

IMSS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 57 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD-101-09

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD 101-09 QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

ANTECEDENTES

PRIMERO. LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 09 53 61 1221/9464 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2009 (ANEXO 1), SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES", ADJUNTANDO PARA ELLO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ANEXO 2), LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CUMPLIR EL PROVEEDOR ADJUDICADO (ANEXO 3), ASÍ COMO EL DICTAMEN PRESUPUESTAL NÚMERO, 0000236217-2009 Y 0000556054-2009, (ANEXO 4), Y PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO (ANEXO 5).

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCION I, 40, 41 FRACCIÓN VII Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S-ADD 101-09.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LA LIC. **MARIA DE LOURDES GARFIAS CANO**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCION I, 40, 41 FRACCIÓN VII Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

EMPRESA: **GADARK,S.A. DE C.V.**

Partida	Descripción	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
UNICA	SERVICIO "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LOS DIVERSOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"	\$ 272,483.00	\$380,618.50
	I.V.A.	\$ 40,872.45	\$ 57,092.78
	IMPORTE TOTAL	\$313,355.45	\$437,711.28

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
VAPOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

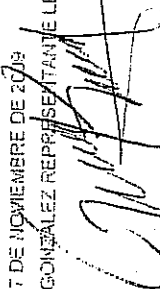
PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES PENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

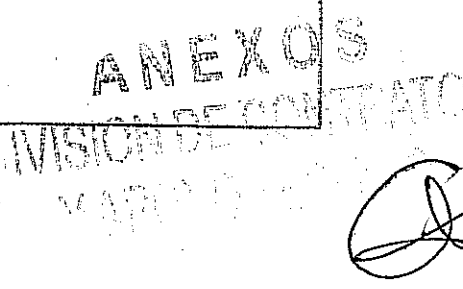
DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO		
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001 Y LA NOM 154-SOFI-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANGUETOS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	2.0 KG.	1	5	\$ 38.00	\$ 38.00	\$ 150.00		
		4.5 KG.	122	164	\$ 85.50	\$ 10,431.00	\$ 14,032.00		
		6.0 KG.	735	1,050	\$ 114.00	\$ 83,750.00	\$ 119,700.00		
		9.0 KG.	83	116	\$ 171.00	\$ 13,993.00	\$ 19,836.00		
		12 KG.	19	25	\$ 226.00	\$ 4,294.00	\$ 5,634.00		
		35 KG.	17	27	\$ 665.00	\$ 11,305.00	\$ 17,955.00		
		50 KG.	35	53	\$ 950.00	\$ 33,250.00	\$ 50,350.00		
		70 KG.	1	5	\$ 1,330.00	\$ 1,330.00	\$ 6,650.00		
		2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1964 Y LA NOM-154-SOFI-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	2.5 KG.	1	3	\$ 37.50	\$ 37.50	\$ 112.50
				4.5 KG.	74	109	\$ 67.50	\$ 4,995.00	\$ 7,357.50
6.0 KG.	13			21	\$ 90.00	\$ 1,170.00	\$ 1,890.00		
9.0 KG.	23			30	\$ 135.00	\$ 2,700.00	\$ 4,050.00		

ACUMULADO EN ESTA HOJA \$ 165,630.50 \$ 248,497.50

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
 GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL


GADARK SA DE CV
 Calle 29 # 52
 Col. Olivar del Conde
 01400 Mexico DF
 CAN 070201 017

ANEXO 9
 MEXICO DF


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HFC-236; HEXAFLUOROPRANO; DE ACUERDO A LA NOM-154-SOFI-2005. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG. 4.5 KG. 6.0 KG. 9.0 KG.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	8 17 4 1	12 27 8 3	\$ 38.00 \$ 85.50 \$ 114.00 \$ 171.00	\$ 304.00 \$ 1,453.50 \$ 456.00 \$ 171.00	\$ 456.00 \$ 2,308.50 \$ 912.00 \$ 513.00
4	REPOSICION DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON TUBO DE NEOPRENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	PZA.	17	25	\$ 1,370.00	\$ 23,290.00	\$ 34,250.00
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 1/2".	PZA.	14	20	\$ 485.00	\$ 6,790.00	\$ 9,700.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANOMETRO EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE MANOMETRO NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA. 6 KG.	PZA.	12	18	\$ 16.00	\$ 192.00	\$ 288.00

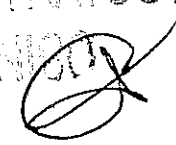
ACUMULADO EN ESTA HOJA \$ 32,656.50 \$ 48,427.50
\$ 199,487.00 \$ 296,924.50

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL



GADARK SA DE CV
Calle 29 # 52
Col. Olivar del Conde
01400 Mexico DF
GAD 070201 QJ7

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

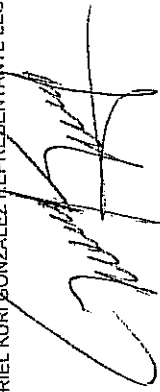
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01408 MEXICO D.F.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMICO
7.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO SIFON PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE TUBO SIFON EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE TUBO SIFON NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18			
8.-	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANGUERA EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE MANGUERA NUEVA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18	\$ 6.00	\$ 72.00	\$ 108.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VALVULAS EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE VALVULAS NUEVAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18	\$ 1,370.00	\$ 16,440.00	\$ 24,660.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VASTAGOS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VASTAGOS EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE VASTAGOS NUEVOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18	\$ 45.00	\$ 540.00	\$ 810.00

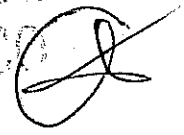
ACUMULADO EN ESTA HOJA \$ 17,196.00 \$ 25,794.00
 \$ 216,683.00 \$ 322,718.50

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
 GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL



GADARK SA DE CV
 Calle 29 # 52
 Col. Olivar del Conde
 01400 México DF
 GAD-070201 QJ7

COMISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
11	SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE BIOXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG., EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD N° 25 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ, MEXICO D.F.	EQUIPO	30	30	\$ 1,650.00	\$ 49,500.00	\$ 49,500.00
12	SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 9.46 LITROS, EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA, TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JCU No. 35; UBICADO EN CALZADA DEL HUESO SIN, COLONIA VILLACOAPA	EQUIPO	6	8	\$ 1,050.00	\$ 6,300.00	\$ 8,400.00

NOTA GENERAL.

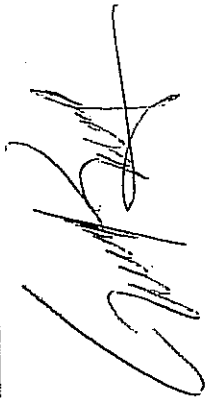
EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS REFACCIONES, ETIQUETAS IDENTIFICADORAS DE RECARGA ASI COMO EL MARCAJE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETIRO, EXCEPTO MANÓMETROS, MANGUERAS, VASTAGOS, VALVULAS, RESORTES Y TUBO SIFÓN, PIEZAS QUE EN CASO DE SER SUSTITUIDAS DEBERAN SER ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y SE CONCLUIRÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, PARA CADA UNA DE LOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NO ENTREGAR EL PROGRAMA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, DICHO PROGRAMA, QUE

ACUMULADO EN ESTA HOJA \$ 55,800.00 \$ 57,900.00 \$ 272,483.00 \$ 380,618.50

GADARK SA DE CV
Calle 29 # 52
Col. Olivar del Conde
01400 Mexico DF



DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
VAROVO T...

AGUAY

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	<p>DEBERA PRESENTARSE POR UNIDAD, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN FORMA DE BARRAS, (GRAFICA DE GANT), BASANDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CONSIDERA PARA LA PROGRAMACIÓN LA CANTIDAD DE EQUIPOS DESCRITA EN EL UNIVERSO DE UNIDADES.</p> <p>PROGRAMAR UN SOLO SERVICIO A EJECUTARSE DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009; CONSIDERANDO SOLO DIAS HABILDES, NO CONSIDERANDO SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERA CONSIDERAR CUALQUIER CON TINGENCIA QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009; PARA LOS EXTINTORES RECARGADOS O ACCESORIOS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS; COMPROMETIENDOSE EL PROVEEDOR A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS Y ENTREGAR EL EQUIPO REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, EN CASO DE REBAZAR ESTE PLAZO SE APLICARAN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR LO QUE DEBERA PRESENTAR TANTO SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, CON LOS ALCANCES MENCIONADOS.</p> <p>EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA EMA DE LA NOM-154-SCFI-2005, EN SU CINCO CATEGORIAS; ASI COMO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA ACREDITACION DE LA EMPRESA, ASI COMO REMARCAR EL DATO DE QUE A LA FECHA ESTA VIGENTE</p>						

ANEXO
 DIVISION DE
 YAPOYO

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
 GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

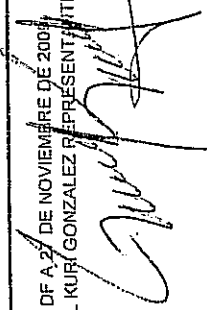
GADARK SA DE CV
 Calle 29 # 52
 Col. Olivar del Conde
 01400 Mexico DF
 52 55 55 55 55

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-08
 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE
 DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	DERIVADO DE POSIBLES REUBICACIONES DE LOS EN RELACION A LOS EQUIPOS DE POLVO QUÍMICO • NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA. • CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL. • NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC; • NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO; • PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO; • NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA						

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
 GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL



GADARK SA DE CV
 Calle 29 # 52
 Col. Olivar del Conde
 06100 México

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES
 DOMICILIO: CALLE 29 No. 52. COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P.

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	DERIVADO DE POSIBLES REUBICACIONES DE LOS EQUIPOS, BASTA EN RELACION A LOS EQUIPOS DE POLVO QUIMICO TIPO ABC, EL NOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA. CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL. NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUIMICO ABC; NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO; PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO; NOMBRE, DIRECCION Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA.						

AM 25
 DIVISION DE
 YAPOYO

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009
 GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

GADARK SA DE CV
 Calle 29 # 52
 L. Olivar del Conde
 06010 México DF
 52 56 11 017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

PROVEEDOR: GADARK S.A. DE C.V. ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.

N°	CONCEPTO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
		MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO
	<ul style="list-style-type: none"> CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL. NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC; NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO; PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO; IDENTIFICACIÓN DEL LOTE DE FABRICACION, COLOR, Y TONALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACION Y GARANTIA DEL PRODUCTO. TOTAL DE PRODUCTO QUE AMPARA LA REMESA, EN KILOGRAMOS. 					

IMPORTE SIN CONSIDERAR EL I.V.A. \$272,483.00 \$380,618.50

I. V. A. \$ 40,872.45 \$ 57,092.78

IMPORTE TOTAL \$313,355.45 \$437,711.28

MEXICO DF A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

GABRIEL KURI GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL

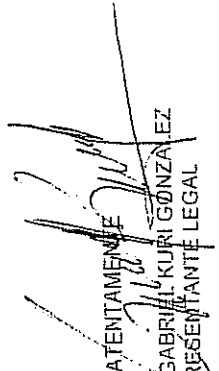
PROPUESTO MINIMO: (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 457/100 M.N)
 PROPUESTO MAXIMO: (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 287/100 M.N)

GARANTIA: 12 MESES

EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 Hrs Y ENTREGAR EL EQUIPO REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 Hrs

GADARK SA DE CV
 Calle 29 # 52
 Col. Olivar del Conde
 01400 Mexico DF
 GAD 070201 QJ7

000110

ATENTAMENTE

 SR. JOSE GABRIEL KURI GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

COMISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
 MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 R.F.C GAD-070201-QJ7

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		HOJA
			MIN.	MAX.	
PARTIDA SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS. UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001 Y LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	EQUIPO	1	5	1/6
		EQUIPO	122	164	
		EQUIPO	735	1,050	
		EQUIPO	80	116	
		EQUIPO	18	28	
		EQUIPO	17	27	
		EQUIPO	35	53	
		EQUIPO	1	5	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994 Y LA NOM-154-SCFI-2005, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL				

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

009-116



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09

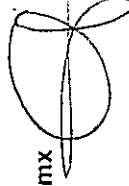
R.F.C GAD-070201-QJ7

EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:	2.5 KG. EQUIPO 4.5 KG. EQUIPO 6.0 KG. EQUIPO 9.0 KG. EQUIPO	1 74 13 20	3 109 21 30		UBICACION: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 2/6
--	--	---------------------	----------------------	--	---	-------------

DIVISION
 Y ADI
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.
 PROVEEDOR:

	CANTIDAD
--	----------

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 MAIL. gabrielkurri@yahoo.com.mx



000111



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F.C GAD-070201-QJJ

N°	CONCEPTO	UNIDAD	MIN.	MAX
3	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HFC-236; HEXAFLUOROPROPANO; DE ACUERDO A LA NOM-154-SCFI-2005. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:</p> <p>2.0 KG. 4.5 KG. 6.0 KG. 9.0 KG.</p>	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	8 17 4 1	12 27 8 3
4	<p>REPOSICION DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON TUBO DE NEOPRENO FARRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. PRESION DE PRUEBA 28 KG/CM2 CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.</p>	PZA.	17	25
5	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 1/2".</p>	PZA.	14	20
6	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANOMETRO EN MAL ESTADO Y COLOCACIÓN DE MANOMETRO NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.</p> <p>6 KG.</p>			

001114

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx

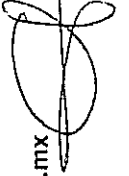


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
 MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 R.F.C GAD-070201-QJ7

	PZA	12	18
--	-----	----	----

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.	UBICACION:			HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:			3/6
7.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO SIFON PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE TUBO SIFON EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE TUBO SIFON NUEVO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA	12	18	
8.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE MANGUERA EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE MANGUERA NUEVA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18	
9. 1. G				
SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VALVULAS EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE VALVULAS NUEVAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18	
10 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VASTAGOS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, EL PRECIO INCLUYE: RETIRO DE VASTAGOS EN MAL ESTADO Y COLOCACION DE VASTAGOS NUEVOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA NECESARIA.	PZA.	12	18	

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx



000110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F.C GAD-070201-QJ7

11	SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE BIXIDO DE CARBONO CON CAPACIDAD DE 4.5 KG., EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 26 UBICADO EN TOLEDO 21, MAZANINE, COL. JUÁREZ. MEXICO D.F.	EQUIPO	26	36	
----	---	--------	----	----	--

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO Y UBICACION: EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.				HOJA	
PRESTADOR DE SERVICIOS:		DOMICILIO:		4/6	
12	<p>SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 9.46 LITROS, EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA, TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACION, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JCU No. 35: UBICADO EN CALZADA DEL HUESO S/N, COLONIA VILACOAPA.</p> <p>NOTA GENERAL.</p> <p>EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO QUEDAN INCLUIDAS TODAS LAS REFACCIONES, ETIQUETAS IDENTIFICADORAS DE RECARGA ASI COMO EL MARGAJE DEL EQUIPO A LA HORA DE SU RETIRO, EXCEPTO MANÓMETROS, MANGUERAS, VASTAGOS, VALVULAS, RESORTES Y TUBO SIFÓN, PIEZAS QUE EN CASO DE SER SUSTITUIDAS DEBERAN SER ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL SERVICIO INICIARAN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE Y SE CONCLUIRÁ EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2009.</p> <p>EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR, PREVIO A LA</p>	EQUIPO	6	8	

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx

009110



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F.C.GAD-070201-QJ7

FIRMA DEL CONTRATO Y PARA SU INCLUSION AL MISMO EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, PARA CADA UNA DE LOS CONCEPTOS EN UN PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FACHA DEL FALLO, EN CASO DE NO ENTREGAR EL PROGRAMA SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE ADJUDICANDOLO AL SEGUNDO LUGAR, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL AREA DE CONSERVACION DEPENDIENTE DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, DICHO PROGRAMA, QUE DEBERA PRESENTARSE POR UNIDAD, CONCEPTO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, EL CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN FORMA DE BARRAS, (GRAFICA DE GANT), BASANDOSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, A PARTIR DE LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CONSIDERA PARA LA PROGRAMACION LA CANTIDAD DE EQUIPOS DESCRITA EN EL UNIVERSO DE UNIDADES.			
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO Y EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.	UBICACION:	DOMICILIO:	HOJA 5/6
PRESTADOR DE SERVICIOS:			

PROGRAMAR UN SOLO SERVICIO A EJECUTARSE DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2009; CONSIDERANDO SOLO DIAS HABILES, NO CONSIDERANDO SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS. PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERA CONSIDERAR CUALQUIER CONTINGENCIA QUE SURJA DURANTE EL PERIODO DEL 16 DE OCTUBRE AL 31	
---	--

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
 MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 R.F.C.GAD-070201-QJ7

DE DICIEMBRE DE 2009; PARA LOS EXTINTORES RECARGADOS O ACCESORIOS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, COMPROMETIENDOSE EL PROVEEDOR A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS Y ENTREGAR EL EQUIPO REPARADO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, EN CASO DE REBAZAR ESTE PLAZO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR LO QUE DEBERA PRESENTAR TANTO SU PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, CON LOS ALCANCES MENCIONADOS.

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ANTE LA EMA DE LA NOM-154-SCFI-2005, EN SU CINCO CATEGORIAS; ASI COMO ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA ACREDITACION DE LA EMPRESA, ASI COMO REMARCAR EL DATO DE QUE A LA FECHA ESTA VIGENTE.

DERIVADO DE POSIBLES REUBICACIONES DE LOS EQUIPOS, BASTA UN COMUNICADO ENTRE LAS PARTES PARA QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETA A PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL NUEVO LUGAR DONDE EL EQUIPO SEA INSTALADO, SIN QUE LO ANTERIOR DE MOTIVO A QUEJA O INCREMENTO EN SU PRECIO UNITARIO, ASI MISMO Y NO OBSTANTE DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES SE ESTABLEZCAN CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LAASSP

EN RELACION A LOS EQUIPOS DE POLVO QUÍMICO TIPO ABC, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERA ENTREGAR AL TERMINO DEL SERVICIO, COPIA DEL O LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR UN ORGANO DE CERTIFICACION AUTORIZADO Y UN DOCUMENTO EN EL QUE SE ASIENTEN LOS DATOS SIGUIENTES:

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx

1001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
 MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 R.F.C GAD-070201-QJ7

- NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA.
- CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL.
- NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC;
- NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO;
- PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO;
- NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O IMPORTADOR, Y NUMERO DE FACTURA EN QUE SE AMPARA LA REMESA
- CLAVE DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, INCLUYENDO CONTRASEÑA OFICIAL.
- NOMBRE GENERICO DEL PRODUCTO: POLVO QUÍMICO ABC;
- NOMBRE DE LA MARCA COMERCIAL DEL PRODUCTO;
- PORCENTAJE DEL CONTENIDO DE FOSFATO MONO AMONICO;
- IDENTIFICACIÓN DEL LOTE DE FRABRICACION, COLOR, Y TONALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN Y GARANTIA DEL PRODUCTO.
- TOTAL DE PRODUCTO QUE AMPARA LA REMESA, EN KILOGRAMOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
 YADVOVA TECNICO

000107

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01400 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 MAIL: gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG	EQUIPO	01	SABINO 343	31
		EQUIPO	01	HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12	31
		EQUIPO	01	VIOLETA 16	31
	TOTAL DE 2.0 KG	EQUIPO	03		
	4.5 KG.				
		EQUIPO	27	DURANGO 291	24
		EQUIPO	04	DURANGO 289	24
		EQUIPO	04	DURANGO 323	24
		EQUIPO	17	INSURGENTES SUR 253	24
		EQUIPO	01	SONORA 13	24
		EQUIPO	10	ZAMORA 107	24
	SUBTOTAL	EQUIPO	63		
		EQUIPO	6	REFORMA 476	25
		EQUIPO	1	TOLEDO 10	25
		EQUIPO	7	BURDEOS 27	25

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

SUBTOTAL	EQUIPO	EQUIPO	4 18	MELCHOR OCAMPO 479	25
	EQUIPO		09	SABINO 343	31
	EQUIPO		09	HOSP. BENITO JUAREZ 12	31
	EQUIPO		01	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
	EQUIPO		03	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
	EQUIPO		02	PONIENTE 146 N° 825	31
SUBTOTAL	EQUIPO		24		31

N°.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
-----	----------	--------	----------	-----------	-------

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
		EQUIPO	64	TOLEDO 21	26
		EQUIPO	51	TOKIO 80	26
		EQUIPO	43	TOLEDO 39	26
		EQUIPO	4	TOKIO 92	26
		EQUIPO	5	TOKIO 104	26
		EQUIPO	7	SEVILLA 33	26
		EQUIPO	5	HAMBURGO 289	26
	SUBTOTAL	EQUIPO	179		
		EQUIPO	16	JOSE URBANO FONSECA 6	31
		EQUIPO	29	SABINO 343	31
		EQUIPO	08	SABINO 345	31
		EQUIPO	26	HOSPITAL BENITO JUÁREZ 12	31
		EQUIPO	14	AZCAPOTZALCO 490	31
		EQUIPO	06	VIOLETA 16	31
		EQUIPO	13	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		EQUIPO	21	PONIENTE 146 N° 825	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	133		

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

	SUBTOTAL	EQUIPO	46	CALZADA VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL	EQUIPO	63	VILLALONGIN 117	34

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
----	----------	--------	----------	-----------	-------

DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
 GADUARM

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 gabrielkuri@yahoo.com.mx

005192



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UBICACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SUBTOTAL			31				35
TOTAL 6.0 KG			55	CALZ. DEL HUESO S/N, VILLA COAPA. AV. SAN JERONIMO S/N ESQ. SAN RAMON			35
9.0 KG.			86				
SUBTOTAL			883				
			01	DURANGO 291			24
			01	DURANGO 167			24
			44	ZAMORA 107			24
SUBTOTAL			46				
			4	MELCHOR OCAMPO 479			25
			7	REFORMA 476			25
			1	TOLEDO 10			25
SUBTOTAL			12				
			01	AV. AZCAPOTZALCO 490			31
			11	LOPEZ VELARDE S/N			31
			03	PONIENTE 146 N° 825			31
SUBTOTAL			15				
			02	CALZ. VALLEJO 675			32
SUBTOTAL			10				
			10	VILLALONGIN 117			34
SUBTOTAL			10				
			12	CALZ. DEL HUESO S/N VILLA COAPA			35
			13	CALZ. DEL HUESO ESQ. BOMBAS			35
SUBTOTAL			13				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

	SUBTOTAL	EQUIPO	01	TOLEDO 21	26
		EQUIPO	02	SABINO 343	31
		EQUIPO	02	VIOLETA 16	31

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
	SUBTOTAL	EQUIPO	14	LOPEZ VELARDE S/N	31
		EQUIPO	18		
	SUBTOTAL	EQUIPO	13	CALZADA VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL	EQUIPO	08	CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA	35
	TOTAL DE 50 KG.	EQUIPO	44		
	TOTAL DE 70 KG.	EQUIPO	03	CALZ. VALLEJO 675	32

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
	TOTAL 9.0 KG.	EQUIPO	98		
	12.0 KG.				
	TOTAL DE 12.0 KG.	EQUIPO	23	PONIENTE 146 N° 825	31
	35 KG.				
		EQUIPO	06	SABINO 343	31
		EQUIPO	06	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31
		EQUIPO	<u>08</u>	PONIENTE 146 N° 825	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	20		
	SUBTOTAL	EQUIPO	2	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL DE 35 KG	EQUIPO	<u>22</u>		
	50 KG.				
	SUBTOTAL	EQUIPO	01	DURANGO 291	24
		EQUIPO	<u>01</u>	DURANGO 289	24
		EQUIPO	02		

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:					
2.5 KG.	EQUIPO	01	DURANGO 291	24	
TOTAL DE 2.5 KG.					
4.5 KG.	EQUIPO	03	DURANGO 291	24	
	EQUIPO	01	ZAMORA 107	24	
	EQUIPO	04			
SUBTOTAL					

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
----	----------	--------	----------	-----------	-------

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

000-096



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

SUBTOTAL	EQUIPO	2	MELCHOR OCAMPO 479	25
SUBTOTAL	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO 675	32
	EQUIPO	20	TOLEDO 21	26
	EQUIPO	20	TOKIO 80	26
	EQUIPO	15	TOLEDO 39	26
	EQUIPO	4	TOKIO 92	26
	EQUIPO	5	TOKIO 104	26
	EQUIPO	8	SEVILLA 33	26
	EQUIPO	8	HAMBURGO 289	26
SUBTOTAL	EQUIPO	<u>80</u>		
SUBTOTAL	EQUIPO	04	CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.	35
TOTAL DE 4.5 KG.	EQUIPO	<u>91</u>		
6.0 KG.	EQUIPO	03	DURANGO 291	24
	EQUIPO	<u>01</u>	ZAMORA 107	24
SUBTOTAL	EQUIPO	04		
SUBTOTAL	EQUIPO	02	J. URBANO FONSECA 6	31
	EQUIPO	02	SABINO 343	31
	EQUIPO	<u>02</u>	HOSP. BENITO JUAREZ N° 12	31
SUBTOTAL	EQUIPO	06		
CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.				
SUBTOTAL	EQUIPO	17	CALZADA VALLEJO 675	32
TOTAL DE 6.0 KG.	EQUIPO	<u>17</u>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
3.	9.0 KG.	EQUIPO	09	HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12 AZCAPOTZALCO 490 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 Nº 825	31
		EQUIPO	01		31
		EQUIPO	11		31
		EQUIPO	03		31
		EQUIPO	24		
	SUBTOTAL				
	SUBTOTAL	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL 9.0 KG.	EQUIPO	25		
				ZAMORA 107	24
	2.0 KG	EQUIPO	07	CALZADA VALLEJO 675	32
		EQUIPO	3		
	TOTAL DE 2.0 KG.	EQUIPO	10		
	4.5 KG.	EQUIPO	02	DURANGO 291	24

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 Y
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HALON. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTÁTICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES; MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:

000096

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 gabrielkurri@yahoo.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
		EQUIPO	01	DURANGO 289	24
		EQUIPO	01	DURANGO 323	24
		EQUIPO	03	INSURGENTES SUR 253	24
		EQUIPO	09	SONORA 13	
	SUBTOTAL	EQUIPO	16		25
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	REFORMA 476	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	J. URBANO FONSECA 6	34
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	VILLALONGIN 117	
	TOTAL DE 4.5 KG.	EQUIPO	22		
		EQUIPO	02	VILLALONGIN 117	34
		EQUIPO	04	CALZADA DEL HUESO S/N	35
		EQUIPO	06		
	TOTAL DE 9.0 KG	EQUIPO	01	VILLALONGIN 117	34
4.	REPOSICION DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUIDA CON TUBO DE NEOPRENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. PRESION DE PRUEBA 28 KG/CM2				

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkuri@yahoo.com.mx

607.09.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	PZA	4	DURANGO 289	24
	PZA	2	REFORMA 476	25
	PZA	2	MELCHOR OCAMPO 479	25
	PZA.	05	TOKIO 80	26
	PZA.	8	CALZADA VALLEJO 675	32
TOTAL	PZA.	21		
5. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 1/2"	PZA.	12	DURANGO 289	24
	PZA.	5	TOKIO 80	26
TOTAL	PZA	17		

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUIMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. TOTAL PARA 6 KG	PZA.	15	PASEO DE LA REFORMA 476	25

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.

TELS: 36-26-60-61 AL 64

gabrielkurfi@yahoo.com.mx

00009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFON PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 7 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	15	REFORMA 476	25
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. 4.5 KG	PZA.	15	REFORMA 476	25
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	15	REFORMA 476	25

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkurri@yahoo.com.mx

001093



601092

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO

ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

J. C. U. 24

ING. OSCAR LEYVA LEYVA

DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

SUB J. C. U. 31

ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS

JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO

ING. DAVID VILLEGAS MORALES

J. C. U. 25

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ

AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J.C.U. 26

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO

TOLEDO 21 MEZANINE

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION COLONIA

C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ

J. C. U. 32

ING. SERGIO CERDA TORRES

CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

J. C. U. 34

ARQ. CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ

VILLALONGIN N° 117

COLONIA SAN RAFAEL

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL

CALZ. DEL HUESO S/N

COL. EX-HACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



- 000074

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

INFRAESTRUCTURA-METODOLOGIA

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, damos a conocer la Infraestructura con la que contamos para la Prestación del Servicio, Metodología y experiencia comprobable de implantación de esta:

INFRAESTRUCTURA

Nuestras oficinas y taller de Servicio se encuentran ubicados en la calle 29 No 52 col olivar del conde cp. 01409 del. Alvaro obregón, México, D. F, instalados en una nave industrial con un área de 350.00 M2 totalmente techadas, con piso de cemento, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y todos los servicios necesarios, para el desarrollo de el mantenimiento y recarga de extintores.

- AREA DE OFICINAS 50.00 m2
- TALLER DE SERVICIO Y ALMACEN 200 m2
- PATIO DE MANIOBRAS 100 M2

METODOLOGÍA

METODOLOGIA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

PROCEDIMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES.

Esta metodología fue implantada desde hace 15 meses, por tal motivo obteniendo la experiencia necesaria para el desarrollo de el mantenimiento

El servicio de recarga y mantenimiento de extintores, es controlado mediante el formato de **ORDEN DE SERVICIO**, el cual esta impresa con nuestra razón social, dirección fiscal, teléfonos y con folio de forma consecutiva. (En caso que el **CLIENTE** requiera la utilización de cualquier otro formato, se hará acompañar en nuestra orden de servicio)

El jefe de operaciones, diseña las rutas de las camionetas a recolección y entrega de los extintores a servicio en las cuales tal y como lo marca la NOM 154 SCFI 2005 se puede dar el servicio local en las instalaciones del cliente de mantenimiento y recarga de extintores ya que cuentan con todo lo necesario para

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

38

DIVISION DE CONTRATATO
YAPOYO TECNICO



000077

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
 MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 R.F. GAD-070201-QJ7

brindar dicho servicio, quedando estas indicaciones por escrito en la hoja de ruta correspondiente a cada chofer, en este proceso de diseño de ruta y se toma en consideración, los siguientes aspectos:

Tipo de cliente, Horario de labores, Disponibilidad de Emergentes, Ubicación geográfica, Capacidad de las camionetas, Condiciones físicas de los inmuebles a visitar, Tipo de vestimenta requerida.

Estos aspectos marcan la pauta para poder decidir, en que momento recoger o entregar los equipos, asignar un ayudante o converger dos rutas en un mismo cliente, recoger o entregar en dos partes o hasta tres.

VISITAS.

El chofer tiene un horario de labores de las 8:30 a las 18:30, quien recibe indicaciones del jefe de operaciones, que además da respuesta a las posibles dudas o aclaraciones que tenga el chofer.
 El chofer revisa y separa su ruta en recolección y entrega de equipos.

RECOLECCION DE EQUIPOS.

Se revisa la cantidad de emergentes a llevar, de ser así, el chofer los solicita al responsable de taller quien registra la salida de estos en una bitácora, en la cual se describe el número de los mismos con el número de la orden de servicio, y las condiciones generales de los equipos, como son limpieza, etiquetas, seguros, mangueras, así como el nivel de presión correcto.

Llegando a las instalaciones del cliente, el chofer se dirige con el responsable de la unidad medica o administrativa que se le indico en la orden de servicio, con quien se presenta y se pone a sus ordenes para realizar la recolección correspondiente colocando en lugares estratégicos los emergentes propiedad de GADARK los cuales permanecerán colocados mientras dure el servicio, hecho esto se concentran los equipos a pie de la camioneta y se procede a realizar la clasificación y registro en la orden de servicio, debiéndose marcar los extintores en su manija superior con un trozo de masking tape indicando el número de la orden de servicio al terminar esta operación.

chofer firmara de recibido de los extintores como el responsable de la unidad administrativa o medica del IMSS además de indicar su nombre, cargo y fecha, y quedarse con la copia original de la orden de servicio como comprobante.

De regreso en GADARK el chofer entrega los extintores al jefe de taller, quien valida y hace una revisión visual del número y condiciones generales del equipo de conformidad con las observaciones realizadas por el chofer y el responsable de la unidad medica o administrativa del IMSS, sobre la base de su experiencia anotara lo que considere conveniente como podría ser la necesidad de la Prueba Hidrostática, sustitución de válvulas aplicación de pintura etc.

ENTREGA DE EQUIPOS.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 gabrielkuri@yahoo.com.mx

ANEXO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES



000076

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-Q37

Esta actividad se realiza amparada con una remisión, en el cual se encuentran impresos nuestra razón social, dirección y teléfonos, en su encabezado.

Estos formatos se entrega en original y tres tantos, una copia es para solicitar el equipo descrito al jefe de taller, quien a su vez revisa e identifica el equipo mediante el número marcado en el maskin tape sobre la manija superior del extintor.

El jefe de taller deberá entregar el equipo debidamente embolsado y en perfectas condiciones de pintura, etiquetado, mangueras perfectamente apretadas y con el indicador de presión (manómetro) indicando sobre el área verde.

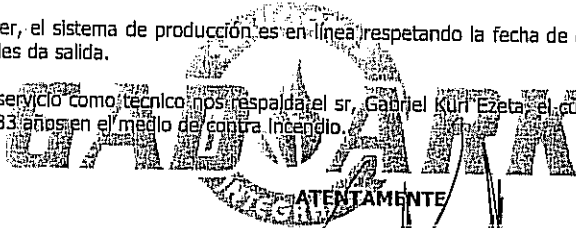
Al presentarse en la unidad medica o administrativa del IMSS, es responsabilidad del chofer el realizar la colocación del equipo en sus lugares correspondientes bajo la supervisión del responsable de la unidad medica o administrativa del IMSS,

El responsable de la unidad medica o administrativa del IMSS, deberá firmar de recibido y conformidad del servicio, en la parte inferior izquierda de la remisión, indicando Nombre, Cargo, Fecha y Firma y de contar con sello, sellar la remisión,

TALLER.

Dentro del taller, el sistema de producción es en línea, respetando la fecha de entrada, en este mismo orden se recargan y se les da salida.

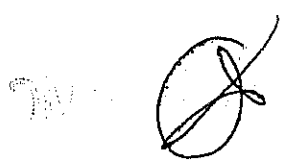
Al frente del servicio como técnico nos respalda el sr. Gabriel Kuri Ezeta, el cual cuenta con amplia experiencia que lo avalan 33 años en el medio de contra incendio.



ATENTAMENTE

JOSE GABRIEL KURI GONZALEZ
GADARK SA DE CV

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx





006070

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
 MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
 R.F. GAD-070201-QJ7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DATOS Y Nos. DE TELEFONOS DE OFICINA

NUESTRAS OFICINAS Y TALLER DE SERVICIO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA CALLE 29 NO 52 COL OLIVAR DEL CONDE CP. 01409 DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D. F, INSTALADOS EN UNA NAVE INDUSTRIAL CON UN ÁREA DE 350.00 M2 TOTALMENTE TECHADAS, CON PISO DE CEMENTO, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, CON 4 NUMEROS TELEFÓNICOS, 3626 6061 AL 64, FAX 3626 6062, CORREO ELECTRÓNICO g_kuri@hotmail.com, GABRIELKURI@YAHOO.COM, CON UN HORARIO DE OFICINAS DE 8.30 AM A 19.00 PM HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 8:30 A 14:00 HRS. PUDIENDO RECIBIR POR FAX ORDENES DE SERVICIO LAS 24 HORAS, Y EN LOS TELEFONOS DE LA OFICINA SE PUEDEN RECIBIR LLAMADAS LAS 24 HORAS, YA QUE SE TIENEN ENRUTADOS CON DOS TELÉFONOS NEXTEL.

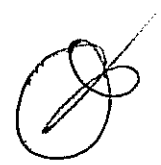
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA LA RECEPCIÓN Y CONFIRMACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS QUE LE FORMULEN LAS UNIDADES: SR. GABRIEL KURI GONZALEZ.

ASI MISMO INFORMAMOS QUE GADARK S.A. DE C.V., ESTARÁ OBLIGADO A ENVIAR ACUSES DE RECIBO Y EN CASO DE NO HACERLO, LA IMPRESIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO CON EL QUE FUE SOLICITADO EL SERVICIO O EL REPORTE DE FAX SERÁ TOMADO COMO CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO HA SIDO SOLICITADO, Y A PARTIR DE AHÍ CONTARÁ EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y EN SU CASO PENALIZACIONES.

ATENTAMENTE


 JOSE GABRIEL KURI GONZALEZ
 GADARK SA DE CV

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
 TELS: 36-26-60-61 AL 64
 gabrielkuri@yahoo.com.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

(011-1)7

DESCRIPCION DEL SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
NUMERO: 00641322-040-09

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y ASÍ MISMO PRESENTARLE NUESTRA PROPUESTA DE TRABAJO 2009 REFERENTE A: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

GADARK ES UNA EMPRESA MEXICANA DEDICADA A LA SEGURIDAD INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EXCELENCIA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE CALIDAD Y UNA INSTRUCCIÓN ALTAMENTE CALIFICADA TODO ELLO BASADO EN LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES."

DE ACUERDO CON LA EXIGENCIAS DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" NOSOTROS PROPONEMOS REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES Y AGENTES EXTINGUIDORES SIEMPRE DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ASÍ COMO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA S. T. P. S. Y CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1.- RECOLECCION.

- RESPUESTA EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" EN FORMA DIRECTA.
- EN FECHAS PROGRAMADAS DE ACUERDO A UN CALENDARIO DE TRABAJO PREVIAMENTE ESTABLECIDO ENTRE AMBAS PARTES.

2.- EMERGENTES.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

42

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
MAY 15 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

001-073

- SE PROPORCIONARÁN "EXTINTORES" EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, QUE SON PROPIEDAD DEL "GADARK S. A. DE C. V. DURANTE EL TIEMPO QUE EL EQUIPO DE "" PERMANEZCA EN NUESTRAS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTALACIONES EN PROPORCIÓN DE "DOS" A "UNO".

3.- MANTENIMIENTO Y RECARGA.

- SE REALIZARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 7 DÍAS, A PARTIR DE LA ENTRADA DEL EQUIPO A NUESTRO TALLER EN LOS CASOS DE SERVICIO "NORMAL", SI LOS EXTINTORES REQUIEREN UNA REPARACIÓN "MAYOR"

ESTA SE REALIZARÁ BAJO UNA ORDEN DE SERVICIO ADICIONAL CON TIEMPO DE ENTREGA DETERMINADO Y CON AUTORIZACIÓN DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

- SE LLEVARÁ UN RECORD GENERAL DE LOS EQUIPOS SEGÚN EL SERVICIO PROGRAMADO.

4.- GARANTIA.

GADARK GARANTIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EQUIPOS DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM-104-STPS-2001, NON-154-SCFI-2005) Y BAJO EL MAS ESTRICTO CONTROL DE CALIDAD, ASÍ MISMO SE GARANTIZA EL SERVICIO PRESTADO A LOS EXTINTORES CUANDO PRESENTE DESPRESURIZACIÓN O EVIDENTE DEFECTO DEL SERVICIO NORMAL DE RECARGA Y / O MANTENIMIENTO, SIENDO REQUISITO QUE EL "EXTINTOR" PRESENTE EL "SEGURO" Y "SELLO" CORRESPONDIENTE.

GADARK CUENTA CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA NOM-154-SCFI-2005 CON NUMERO DE DICTAMEN EIPS0390002 Y CON EL PERSONAL CALIFICADO Y ESPECIALIZADO, ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PROPIAS NECESARIAS Y ADECUADAS PARA MANTENER EN BUEN ESTADO A LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO ASESORÍA TÉCNICA QUE PERMITA ASEGURAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE SUS EXTINTORES.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

EXTINTORES DE POLVO QUÍMICO SECO ABC.

1. DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

43

DIVISION
YAP...



009072

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

2. DESENSAMBLE DE LA VALVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES, INCLUYENDO VASTAGO, MANERALES, MANOMETRO Y MANGUERA REEMPLAZANDO LOS AROSELLOS Y COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
3. REMOCION DE ETIQUETAS CADUCAS.
4. INSPECCION MINUSIOSA DEL EXTERIOR E INTERIOR DEL CILINDRO Y REVISION DE CORROSION.
5. PRUEBA HIDROSTATICA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN.

6. SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR, PARA ELIMINAR EL AGENTE EXTINGUIDOR SOBRANTE.
7. PINTURA A LOS EXTINTORES QUE ASI LO REQUIERAN.
8. ENSAMBLADO DE LA VALVULA, PREVIA LUBRICACION DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO AROSELLOS NUEVOS.
9. RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUIMICO SECO ABC, AL 75% DE FOSFATO MONOAMONICO COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, (NOM-104-STPS-2001) SEGUN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR.
10. COLOCACION DE COLLARIN.
11. COLOCACION DE HOLOGRAMA EN COLLARIN.
12. PRESURIZACION CON GAS NITROGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSION EN AGUA LIMPIA.
13. COLOCACION DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTIA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLASTICO (COLA DE RATA) PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.
14. ETIQUETADO DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
15. COLOCACION DE ETIQUETAS NEMOTECNICAS DE INSTRUCCIONES DE USO Y RECORD DE RECARGA.
16. VERIFICACION DE CONTRO
17. PROGRAMACION PARA SU ENTREGA.

EXTINTORES DE GAS HALON 1211

1. DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR
2. DESENSAMBLE DE LA VALVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES, INCLUYENDO VASTAGO, MANERALES, MANOMETRO Y MANGUERA REEMPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
3. REMOCION DE ETIQUETAS CADUCAS
4. EFECTUAR INSPECCION MINUSIOSA INTERIOR Y EXTERIOR Y LIMPIEZA DE CADA APARATO.
5. PRUEBA HIDROSTATICA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN.
6. PINTURA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN.
7. SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR EL AGENTE EXTINGUIDOR
8. ENSAMBLADO DE LA VALVULA, PREVIA LUBRICACION DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS.
9. RECARGAR CON GAS HALON 1211, HASTA ALCANZAR SU PESO NOMINAL

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

001-071

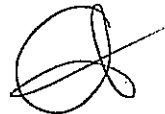
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

10. PRESURIZACION CON NITROGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSION EN AGUA LIMPIA.
11. COLOCACION DE SEGURO Y SELLO DE GARANTIA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL PLASTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR.
12. ETIQUETADO DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS
13. COLOCACION DE ETIQUETAS NEMOTECNIA DE INSTRUCCIONES DE USO Y RECORD DE RECARGA
14. VERIFICACION DE CONTROL DE CALIDAD.
15. PROGRAMACION PARA SU ENTREGA.

EXTINTORES DE BIOXIDO DE CARBONO CO 2 (RECARGA)

1. DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR
2. DEENSAMBLE DE LA VALVULA, LIMPIEZA E INSPECCION GENERAL DE SUS COMPONENTES, INCLUYENDO VASTAGO, MANERALES, MANGUERA, REEMPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS.
3. REMOCION DE ETIQUETAS CADUCAS
4. INSPECCION MINUSIOSA EXTERIOR E INTERIOR DEL EXTINTOR.
5. PRUEBA HIDROSTATICA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN
6. PINTURA A LOS EXTINTORES QUE LO REQUIERAN
7. SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR EL AGENTE EXTINGUIDOR
8. ENSAMBLADO DE LA VALVULA PREVIA LUBRICACION DE LAS PARTES QUE LO REQUIERAN, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS
9. RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BIOXIDO DE CARBONO QUE CADA EXTINTOR REQUIERA, SEGÚN SU CAPACIDAD.
10. PRUEBA DE HERMETICIDAD.
11. COLOCACION DE SEGURO Y SELLO DE SEGURIDAD
12. ETIQUETADO DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS.
13. COLOCACION DE ETIQUETAS NEMOTECNICAS DE INSTRUCCIONES DE USO Y RECORD DE RECARGA.
14. VERIFICACION DE CONTROL DE CALIDAD.
15. PROGRAMACION PARA SU ENTREGA.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



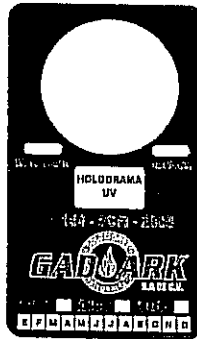
45





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-QJ7

COLLARIN
(NON-154-SCFI-2005)



NOTAS

- SE DESCARGARAN LOS EXTINTORES DE POLVO QUIMICO TIPO ABC, DE CUALQUIER CAPACIDAD EN LA UNIDAD, DONDE LO INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS EXTINTORES SE RETIRARAN DE LA UNIDAD VACIOS.
- NUESTRO SERVICIO INCLUYE EL CAMBIO DE TODAS LAS REFACCIONES NUEVAS Y DE LA MEJOR CALIDAD QUE LOS EQUIPOS PUDIERAN REQUERIR PARA SU OPTIMO FUNCINAMIENTO, TALES COMO AROSELLOS, RESORTES, MANIJAS, VALVULAS, SEGUROS, SELLOS DE GARANTIA, ETIQUETAS, TUBO SIFON, PRUEBAS HIDROSTATICAS, ETC.
- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, SE HARA BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS DISPUESTOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NON-154-SCFI-2005, EQUIPOS CONTRA INCENDIO-EXTINTORES-SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA VIGENTE, NOM-104-STPS-2001, NOM-100-STPS-1994 Y NOM-002-STPS-2000.
- TODOS LOS TRABAJOS SE HARAN EN HORAS HABILES Y DIA LABORABLES, SI POR ALGUNA RAZON SE TUBIERAN QUE LLEVAR A CABO EN DIAS Y HORAS INHABILES SE SOLICITARA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
- EL TIEMPO DE ENTREGA POR LOTE SERA DE 5 DIAS COMO MAXIMO A PARTIR DE LA RECEPCION DEL REPORTE DE SERVICIO.

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx

ANEAS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



001001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS
MEXICO D.F. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADJUDICACION DIRECTA S-ADD-101-09
R.F. GAD-070201-Q17

- SI LOS EQUIPOS NO CUENTA CON UNA MARCA CLARA DE LA FECHA DE LA PRUEBA HIDROSTATICA, SE LE EFECTUARA DICHA PRUEBA Y SE COLOCARA UNA MARCA PERMANENTE EN EL CILINDRO, CON LA FECHA EN QUE SE REALIZO.
- OFRECEMOS UN AÑO DE GARANTIA EN EL SERVICIO OFERTADO, SIEMPRE Y CUANDO LOS EQUIPOS NO HAYAS SIDO DESCARGADOS O SU SEGURO VIOLADO.
- EL SERVICIO PROPUESTO EN LA PRESENTE INCLUYE LA RECOLECCION Y ENTREGA L. A. B. EN LAS DISTINTAS AREAS DEL ORGANO, SEGÚN ANEXO, CANTIDADES, TIPOS CAPACIDADES, Y UBICACIONES.
- ESTA EMPRESA DEJARA A PRESTAMO EXTINTORES EMERGENTES DE NUESTRA PROPIEDAD A RAZON DE 1 X CADA DOS QUE NOS SEAN ENTREGADOS PARA SU SERVICIO POR EL TIEMPO QUE DUREN SUS EQUIPOS EN NUESTRO TALLER DE SERVICIO.
- AL TERMINO DEL SERVICIO SE ENTREGARA CARTA RESPONSIVA EN LA CUAL NOS RESPONSABILIZAMOS DE CUALQUIER DEFECTO O ANOMALIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN EL SERVICIO PRESTADO A LOS EXTINTORES.
- EL SERVICIO SE REALIZARA APEGADO A LA NORMATIVIDAD DE LAS AUTORIDADES.
- EL SERVICIO SERA PROPORCIONADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA CONCLUSION DEL SERVICIO.

CONDICIONES COMERCIALES:

PAGOS. 15 DIAS

PRECIOS MAS IVA.

VIGENCIA DE PRECIOS HASTA LA CONCLUSION DEL CONTRATO Y FINALIZADO EL SERVICIO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACION O DUDA A LA PRSENTE, ESPERANDO SEA DE SU ENTERA SATISFACCION.

ATENTAMENTE

JOSE GABRIEL KURI GONZALEZ
GADARK SA DE CV

CALLE 29 No. 52, COL. OLIVAR DEL CONDE ALVARO OBREGON C.P. 01409 MEXICO D.F.
TELS: 36-26-60-61 AL 64
gabrielkuri@yahoo.com.mx



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-040-09

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO A EQUIPO CONTRA
INCENDIO, EXTINTORES Y RECARGA DE LOS MISMOS.

ANEXO
DIVISION DE COMBATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-040-09

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE POLVO QUIMICO ABC DE ACUERDO A LA NOM-104-STPS-2001, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA, REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE: 2.0 KG	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	01 01 01 <u>03</u>	SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ Nº 12 VIOLETA 16	31 31 31
	TOTAL DE 2.0 KG				
	4.5 KG.				
	SUBTOTAL		27 04 04 17 01 <u>10</u> 63	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 INSURGENTES SUR 253 SONORA 13 ZAMORA 107	24 24 24 24 24 24
	SUBTOTAL		6 1 7 <u>4</u> 18	REFORMA 476 TOLEDO 10 BURDEOS 27 MELCHOR OCAMPO 479	25 25 25 25
	SUBTOTAL		09 09 01 03 <u>02</u> 24	SABINO 343 HOSP. BENITO JUÁREZ 12 AV. AZCAPOTZALCO 490 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 Nº 825	31 31 31 31 31



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

Nº 00641322-040-09

Nº.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	SUBTOTAL	EQUIPO	13	CALZ. VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL	EQUIPO	18	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	CALZ. DEL HUESO S/N VILLA COAPA	35
	TOTAL 4.5 KG.	EQUIPO	<u>138</u>		
	6.0 KG				
		EQUIPO	76	DURANGO 291	24
		EQUIPO	61	DURANGO 289	24
		EQUIPO	26	DURANGO 323	24
		EQUIPO	34	DURANGO 167	24
		EQUIPO	08	HERIBERTO FRIAS 241	24
		EQUIPO	08	SONORA 13	24
		EQUIPO	01	INSURGENTES 253	24
		EQUIPO	11	ZAMORA 107	24
	SUBTOTAL	EQUIPO	<u>225</u>		
		EQUIPO	69	REFORMA 476	25
		EQUIPO	11	TOLEDO 10	25
		EQUIPO	48	MELCHOR OCAMPO 479	25
		EQUIPO	12	TLALOC 90	25
		EQUIPO	11	GENERAL ANTONIO LEON 56	25
	SUBTOTAL	EQUIPO	<u>151</u>		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
		EQUIPO	64	TOLEDO 21	26
		EQUIPO	51	TOKIO 80	26
		EQUIPO	43	TOLEDO 39	26
		EQUIPO	4	TOKIO 92	26
		EQUIPO	5	TOKIO 104	26
		EQUIPO	7	SEVILLA 33	26
		EQUIPO	5	HAMBURGO 289	26
	SUBTOTAL	EQUIPO	179		
		EQUIPO	16	JOSE URBANO FONSECA 6	31
		EQUIPO	29	SABINO 343	31
		EQUIPO	08	SABINO 345	31
		EQUIPO	26	HOSPITAL BENITO JUÁREZ 12	31
		EQUIPO	14	AZCAPOTZALCO 490	31
		EQUIPO	06	VIOLETA 16	31
		EQUIPO	13	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		EQUIPO	21	PONIENTE 146 N° 825	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	133		
		EQUIPO	46	CALZADA VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL	EQUIPO	63	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL	EQUIPO			

ANEAUS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
	SUBTOTAL	EQUIPO	31	CALZ. DEL HUESO S/N, VILLA COAPA.	35
		EQUIPO	55	AV. SAN JERONIMO S/N ESQ. SAN RAMON	35
		EQUIPO	86		
	TOTAL 6.0 KG	EQUIPO	883		
	9.0 KG.				
	SUBTOTAL	EQUIPO	01	DURANGO 291	24
		EQUIPO	01	DURANGO 167	24
		EQUIPO	44	ZAMORA 107	24
		EQUIPO	46		
	SUBTOTAL	EQUIPO	4	MELCHOR OCAMPO 479	25
		EQUIPO	7	REFORMA 476	25
		EQUIPO	1	TOLEDO 10	25
	SUBTOTAL	EQUIPO	12		
		EQUIPO	01	AV. AZCAPOTZALCO 490	31
		EQUIPO	11	LOPEZ VELARDE S/N	31
		EQUIPO	03	PONIENTE 146 N° 825	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	15		
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	CALZ. VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL	EQUIPO	10	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL	EQUIPO	01	CALZ. DEL HUESO S/N VILLA COAPA	35
		EQUIPO	12	CALZ. DEL HUESO ESQ. BOMBAS	35
	SUBTOTAL	EQUIPO	13		

ANEXOS
INSTRUMENTOS
7/11/2011



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-040-09


Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
	TOTAL 9.0 KG.	EQUIPO	<u>98</u>		
	12.0 KG.				
	TOTAL DE 12.0 KG.	EQUIPO	23	PONIENTE 146 N° 825	31
	35 KG.				
	SUBTOTAL	EQUIPO	06	SABINO 343	31
		EQUIPO	06	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12	31
		EQUIPO	08	PONIENTE 146 N° 825	31
		EQUIPO	20		
	SUBTOTAL	EQUIPO	2	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL DE 35 KG	EQUIPO	<u>22</u>		
	50 KG.				
	SUBTOTAL	EQUIPO	01	DURANGO 291	24
		EQUIPO	01	DURANGO 289	24
		EQUIPO	02		
	SUBTOTAL	EQUIPO	01	TOLEDO 21	26
		EQUIPO	02	SABINO 343	31
		EQUIPO	02	VIOLETA 16	31

DIV.
YAF



CONVOCATORIA
LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
 No 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U
	SUBTOTAL	EQUIPO	$\frac{14}{18}$	LOPEZ VELARDE S/N	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	13	CALZADA VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL	EQUIPO	02	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL	EQUIPO	08	CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA	35
	TOTAL DE 50 KG.	EQUIPO	<u>44</u>		
	TOTAL DE 70 KG.	EQUIPO	03	CALZ. VALLEJO 675	32
2.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO A LA NOM-002-STPS-2000, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LA NOM-102-STPS-1994, EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTÁTICA. REVISIÓN DE MANGUERAS, QUITAR Y RECOLOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:				
	2.5 KG.				
	TOTAL DE 2.5 KG.	EQUIPO	01	DURANGO 291	24
	4.5 KG.				
	SUBTOTAL	EQUIPO	03	DURANGO 291	24
		EQUIPO	<u>01</u>	ZAMORA 107	24
		EQUIPO	04		

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS





CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	SUBTOTAL	EQUIPO	2	MELCHOR OCAMPO 479	25
	SUBTOTAL	EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO 675	32
		EQUIPO	20	TOLEDO 21	26
		EQUIPO	20	TOKIO 80	26
		EQUIPO	15	TOLEDO 39	26
		EQUIPO	4	TOKIO 92	26
		EQUIPO	5	TOKIO 104	26
		EQUIPO	8	SEVILLA 33	26
		EQUIPO	8	HAMBURGO 289	26
	SUBTOTAL	EQUIPO	<u>80</u>		
	SUBTOTAL	EQUIPO	04	CALZ. DEL HUESO S/N. VILLA COAPA.	35
	TOTAL DE 4.5 KG.	EQUIPO	<u>91</u>		
	6.0 KG.				
		EQUIPO	03	DURANGO 291	24
		EQUIPO	<u>01</u>	ZAMORA 107	24
	SUBTOTAL	EQUIPO	<u>04</u>		
		EQUIPO	02	J. URBANO FONSECA 6	31
		EQUIPO	02	SABINO 343	31
		EQUIPO	<u>02</u>	HOSP. BENITO JUAREZ Nº 12	31
	SUBTOTAL	EQUIPO	<u>06</u>		
	SUBTOTAL	EQUIPO	7	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL DE 6.0 KG.	EQUIPO	<u>17</u>		


 Director General
 Instituto Mexicano de Seguro Social
 México, D.F.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U	
3.	9.0 KG.	EQUIPO	09	HOSP. BENITO JUÁREZ N° 12 AZCAPOTZALCO 490 AV. LOPEZ VELARDE S/N PONIENTE 146 N° 825	31	
		EQUIPO	01		31	
		EQUIPO	11		31	
		EQUIPO	.03		31	
		EQUIPO	24		31	
	SUBTOTAL					
	SUBTOTAL		EQUIPO	1	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL 9.0 KG.		EQUIPO	25		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES A BASE DE GAS HALON. EL PRECIO INCLUYE: PRUEBA HIDROSTATICA. REVISION DE MANOMETROS Y MANGUERAS, QUITAR Y RELOCAR EN SU RESPECTIVO LUGAR, TRASLADOS DEL EDIFICIO AL TALLER A EDIFICIO, ETIQUETADO, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIA CON CAPACIDAD DE:					
	2.0 KG	EQUIPO	07	ZAMORA 107 CALZADA VALLEJO 675	24	
	EQUIPO	3	32			
TOTAL DE 2.0 KG.		EQUIPO	10			
4.5 KG.		EQUIPO	02	DURANGO 291 DURANGO 289 DURANGO 323 INSURGENTES SUR 253 SONORA 13	24	
		EQUIPO	01		24	
		EQUIPO	01		24	
		EQUIPO	03		24	
		EQUIPO	09		24	
SUBTOTAL		EQUIPO	16		25	
SUBTOTAL		EQUIPO	02	REFORMA 476	31	
SUBTOTAL		EQUIPO	02	J. URBANO FONSECA 6	34	
SUBTOTAL		EQUIPO	02	VILLALONGIN 117		
TOTAL DE 4.5 KG.		EQUIPO	22			

AMBA GO

DIVISION DE CONTRATOS

V APROVO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
	6.0 KG. TOTAL DE 6.0 KG.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO	02 04 06	VILLALONGIN 117 CALZADA DEL HUESO SIN	34 35
	TOTAL DE 9.0 KG	EQUIPO	01	VILLALONGIN 117	34
4.	REPOSICION DE MANGUERA PARA HIDRANTE CONSTRUJIDA CON TUBO DE NEOPRENO FORRADO DE TEJIDO TIPO SARGA 100% FIBRA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA, DE 38.1 MM. DE DIAMETRO, LARGO DE 30 MTS. PRESION DE PRUEBA 28 KG/CM2 CON CONEXIONES DE BRONCE. EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	PZA	4	DURANGO 289	24
		PZA	2	REFORMA 476	25
		PZA	2	MELCHOR OCAMPO 479	25
		PZA.	05	TOKIO 80	26
		PZA.	8	CALZADA VALLEJO 675	32
	TOTAL	PZA.	<u>21</u>		
5.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHIFLON DE NIEBLA DE 3 PASOS FABRICADO EN BRONCE DE 1 1/2"	PZA.	12	DURANGO 289	24
		PZA.	5	TOKIO 80	26
	TOTAL	PZA	<u>17</u>		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 006641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANOMETROS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. TOTAL PARA 6 KG	PZA.	15	PASEO DE LA REFORMA 476	25
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SIFON PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 7 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	15	REFORMA 476	25
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANGUERA PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 8 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. 4.5 KG	PZA.	15	REFORMA 476	25
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULAS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N° 9 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.	PZA.	15	REFORMA 476	25



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL

No 00641322-040-09

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VASTAGOS PARA EXTINTORES A BASE DE POLVO QUÍMICO ABC, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N°. 10 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS.				
11	SUMINISTRO DE EXTINTORES A BASE DE BIXIDO DE CARBONO DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL CONCEPTO N°. 11 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CON LA CAPACIDAD, CANTIDAD Y ENTREGA EN LOS INMUEBLES SIGUIENTES: TOTAL DE 4.5 KG	PZA.	15	REFORMA 476	25
12	SUMINISTRO DE EXTINTORES NUEVOS A BASE DE AGUA CON CAPACIDAD DE 9.46 LTS. EL IMPORTE INCLUYE: ETIQUETA, TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADOS AL JCU. No. 35; UBICADO EN CALZADA DEL HUESO S/N, COL. VILLACOAPA	EQUIPO	30	TOLEDO 21	26
		PZA	6		35



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-040-09

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO

ING. JUAN MANUEL DE LA CRUZ VAZQUEZ

J. C. U. 24

ING. OSCAR LEYVA LEYVA

DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

SUB J. C. U. 31

ING. SALVADOR BERNAL CAMPOS

JOSE URBANO FONSECA 6, MAGDALENA DE
LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

ADMINISTRACION REFORMA TOLEDO

ING. DAVID VILLEGAS MORALES

J. C. U. 25

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ

AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J.C.U. 26

ING. ENRIQUE MURILLO MANZANO

TOLEDO 21 MEZANINE

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION COLONIA

C. HECTOR AGUIRRE MARTINEZ

J. C. U. 32

ING. SERGIO CERDA TORRES

CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

J. C. U. 34

ARQ. CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ

VILLALONGIN N° 117

COLONIA SAN RAFAEL

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

C. EDUARDO CORDOBA BECERRIL

CALZ. DEL HUESO S/N

COL. EX-HACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

COMISIÓN
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN
PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-040-09

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive loop.

ANEXOS
DIVISION DE CONTROL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

